Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 68 /2013

Asunción, 4 de octubre de 2013

VISTO: Los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 26/2013 **"RECARGA DE EXTINTORES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**, y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución de Presidencia N° 670/2013 de fecha 29 de julio de 2013, se resolvió adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 26/2013 **"RECARGA DE EXTINTORES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**, a la empresa OXIPAR S.A., por un monto total de Guaraníes Diecisiete Millones Novecientos Treinta y Seis Mil (Gs. 17.936.000) IVA incluido, aprobando la suscripción del Contrato respectivo hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que, por Nota DNCP N° 25296/2013 de fecha 19 de agosto de 2013, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa que la adjudicación no podrá ser difundida a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), hasta tanto sean subsanadas las siguientes observaciones:

- Mencionar en el Informe de Evaluación y en la Resolución, el monto máximo y mínimo por la cual fue adjudicada la oferta.

- Considerando que la adjudicación del proceso fue realizada con posterioridad a la difusión de la Nota ET/35, la cual comunica la directiva de suspender todos los procesos de contratación que se encuentran en etapa de evaluación y dados los cambios de autoridades realizados, solicitamos a la convocante remitir aprobación de la máxima autoridad institucional para el presente proceso.

Que, por Comunicación Interna N° UOC/934/2013 de fecha 03 de setiembre de 2013, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, solicita la rectificación de la Resolución de Presidencia N° 670/2013 de fecha 29 de julio de 2013, a fin de proseguir con los trámites de adjudicación.

Que, por Comunicación Interna N° AJ/766/2013 de fecha 30 de setiembre de 2013, la Asesoría Jurídica señala que la Presidencia del Directorio, en uso de sus atribuciones legales, puede emitir la Resolución Administrativa pertinente, adjudicando el llamado a la empresa OXIPAR S.A., de acuerdo a su oferta, detallada precedentemente, en cumplimiento del Artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Aprobar** la Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 26/2013 **"RECARGA DE EXTINTORES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**.

Art. 2º. **Rectificar** el **Art. 1º.** de la Resolución de Presidencia Nº 670/2013 de fecha 29 de julio de 2013, a fin de proseguir con los trámites de adjudicación, quedando redacto de la siguiente manera:

- **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 26/2013 **"RECARGA DE EXTINTORES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**, a la empresa OXIPAR S.A., por un monto mínimo de Guaraníes Ocho Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil (Gs. 8.968.000) y un monto máximo de Guaraníes Diecisiete Millones Novecientos Treinta y Seis Mil (Gs. 17.936.000) IVA incluido.

Art. 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rd